



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAFAXTE/cac.

PUENTE ALTO,

11 JUL 2014

1008

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/08, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Solicitud Ticket N°1158883, de fecha 25/03/2014, presentada por doña Luz Piñones Cabezas, Rut. N°11 165.119-1, donde solicita instalar mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público.

- El informe obtenido del sistema de información computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante cuenta con patente municipal al día rol 2007551, de giro Venta de Plantas.

- V°B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña Luz María Piñones Cabezas, la ocupación de **BNUP**. Correspondiente a 1,00 M2. (un metro cuadrado), para la instalación de un carro con flores, en un horario comprendido entre las 09:00 y las 20 00 hrs., ubicado en calle Santo Domingo, frente al N°294.

OTORGUESE el respectivo permiso para la ocupación de bien nacional de uso público en el lugar antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

